

## RESOLUCIÓN No. 147 -DPE-CGAJ-2014

## ING. MARÍA BELÉN PALACIOS COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

## CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

**Que,** los artículos 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, establece las circunstancias en las cuales se aplicará el proceso de cotización en los cuales se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Unico de Proveedores;

**Que**, el artículo 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regula el procedimiento de Cotización;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, ...", entre ellos el proceso de cotización de bienes y servicios cuando el monto de la contratación oscile entre el resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 y 0,000015 por el Presupuesto Inicial del Estado (PIE);

**Que,** la Directora Nacional Financiera, mediante memorando Nro.DPE-DNF-2014-0730-M, de 18 de junio de 2014, emite la Certificación Presupuestaria para el año 2015, en el cual manifiesta: "...el valor USD 20.000,00 incluido el IVA con cargo a la partida presupuestaria No.530405 "Vehículos", Partida Presupuestaria No.530803 "Combustibles y Lubricantes", por USD 10.000,00 incluido el IVA; y, Partida Presupuestaria No.530813 "Repuestos y Accesorios", por USD 29.000,00 incluido el IVA, se hará constar en el presupuesto del siguiente período fiscal de acuerdo a las partidas presupuestarias antes indicadas...";

**Que,** la Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando Nro. DPE-DNA-2014-0657-M, de 11 de julio de 2014, solicitó a la Directora Nacional Financiera, certificar fondos por los valores: Vehículos USD 14.400,00, Combustibles y Lubricantes, USD 8.320,00 y Repuestos y Accesorios por USD 15.400,00; para iniciar el nuevo proceso de contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos de propiedad de la institución;

**Que,** la Directora Nacional Financiera, mediante memorando Nro. DPE-DNF-2014-0874-M, de 11 de julio de 2014, emite la Certificación Presupuestaria No. 436 de 11 de julio de 2014, item No. 530405, descripción "Vehículos (instalación, mantenimiento y reparaciones)" por el valor de USD 14.400,00; ítem No. 530803, descripción "Combustibles y Lubricantes", por el valor de USD 8.320,00; e ítem No. 530813, descripción "Repuestos y



Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112 Quito - Ecuador



Accesorios", por el valor de USD 15.400,00; para el cumplimiento de la actividad: "Iniciar el NUEVO proceso de contratación del servicio de mantenimiento, combustibles y lubricantes; y, repuestos y accesorios de los vehículos de propiedad de la institución, por USD. 38.120,00 incluido el IVA, constante en el POA 2014 de la Dirección Nacional Administrativa";

Que, la Directora Nacional Administrativa (e), con fecha 18 de julio de 2014, elaboró los "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", en los cuales consta el presupuesto referencial de USD \$ 86.714,28 dólares más IVA, el mismo que fue aprobado por el Asesor de la Coordinación General Administrativa Financiera, y, autorizado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firmas insertas en el referido documento;

Que, la Directora Nacional Administrativa (E), mediante Certificación PAC No.038-DNA-2014, de 21 de julio de 2014, certifica que la actividad "Servicio de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos originales de los vehículos a motor pertenecientes al parque automotor de la Defensoría del Pueblo", se encuentra contemplado en el POA de la Dirección Nacional Administrativa, con cargo a las partidas presupuestarias 530405 denominada "Vehículos" por el valor de USD 14.400,00; 530803 denominada "Combustibles y Lubricantes" por el valor de USD 8.320,00; y, 530813 denominada "Repuestos y Accesorios", por el valor de USD 15.400,00, incluido IVA; por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014;

Que, la Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, con fecha 21 de julio de 2014, emite la Certificación en la cual se establece: "...certifico que en Catálogo Electrónico NO se encuentra disponible el SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO". Por lo que deberá contratarse por otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento...";

Que, mediante memorando Nro.DPE-DNA-2014-0692-M, de 16 de julio de 2014, la Directora Nacional Administrativa (E), solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, la autorización de inicio del proceso para el Servicio de Mantenimiento, Reparación y Provisión de Repuestos originales de los vehículos a motor pertenecientes al parque automotor de la Defensoría del Pueblo; lo cual es autorizado con fecha 23 de julio de 2014, por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma y nota inserta en el referido documento;

**Que**, la Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando Nro.DPE-DNA-2014-0719-M, de 24 de julio de 2014, remite el expediente que contiene los documentos precontractuales, a fin de que se proceda con la elaboración de la Resolución de Inicio y validación de pliego, mediante el procedimiento de Cotización para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO;

**Que,** la Directora Nacional Administrativa encargada, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2014-00719-M de 24 de julio de 2014, solicita la elaboración de la Resolución de inicio de proceso;



Que, La Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Resolución No.133-DPE-CGAJ-2014, de 28 de julio de 2014, resolvió: a) Autorizar el inicio del proceso de Cotización y aprobar el pliego signado con el código No. COTBS-DPE-002-2014, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", con cargo a las partidas presupuestarias No. 530405 denominada "Vehículos", 530803 denominada "Combustibles y Lubricantes"; y, 530813 denominada "Repuestos y Accesorios", memorando Nro DPE-DNF-2014-0874-M, de 11 de julio de 2014, mediante el cual se emite la Certificación Presupuestaria No.436; y, de conformidad con la Certificación de Fondos Futuros, constante en el memorando Nro.DPE-DNF-2014-0730-M, de 18 de junio de 2014, por el presupuesto referencial de USD \$ 86.714,28 dólares más IVA, en el plazo de un año contado a partir de la suscripción del contrato, de conformidad con los términos de referencia, Pliego, y demás documentos que obran del proceso, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 56 de su Reglamento General y resoluciones del SERCOP pertinentes; b) Designar a la Comisión Técnica para que emitan el informe de análisis de la/s oferta/s que se presentaren, y señaló sus funciones; entre otras;

Que, la Defensoría del Pueblo, con fecha 29 de julio de 2014, a las 19h00, publicó en el Portal de Compras Públicas, el presente proceso referente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", en el que se incluyó la convocatoria y pliego;

**Que**, conforme se desprende del impreso del portal de compras pública, dentro del proceso signado con el código COTBS-DPE-002-2014, no se han realizado preguntas;

**Que,** en atención a la convocatoria efectuada, la empresa VALLEJO ARAUJO S.A., presenta su oferta técnica y económica dentro del proceso, por el valor de USD \$ 86.714,28 dólares más IVA, la misma que fue recibida por la Dirección Nacional Administrativa con fecha 06 de agosto de 2014, a las 17H22, conforme a la nota inserta en el sobre de la referida oferta;

Que, en "Acta de Apertura de Sobres y Convalidación de Errores", de fecha 07 de agosto de 2014, suscrita por el señor Gabriel Casañas, Asesor de la Coordinación General Administrativa Financiera, en su calidad de Presidente de la Comisión Técnica, señor Andrés Guerrero, profesional afín al objeto de contratación e Ing. Reinaldo López, Director Nacional Administrativo, conforme se desprende de la Acción de Personal 0843-2014, de 01 de agosto de 2014, en calidad de titular del área requirente, miembros de la Comisión Técnica, consta la apertura de la oferta presentada por VALLEJO ARAUJO S.A. y calificación documental de la misma, tras lo cual concluyen que "De la evaluación de las ofertas presentadas, se ha verificado que no existen errores susceptibles de convalidación, por lo que se recomienda proseguir con la siguiente etapa de calificación de la oferta presentada dentro del presente proceso...";

**Que,** mediante "Acta de Calificación de Ofertas" de fecha 11 de agosto de 2014, suscrita por el presidente y miembros de la Comisión Técnica designados para el efecto, tras la verificación de requisitos mínimos, causales de rechazo y evaluación por puntaje, concluyen que "...Del análisis y evaluación realizada a las ofertas presentadas, dentro del proceso de Cotización de Bienes y Servicios, signado con el código No.COTBS-DPE-002-



Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112 Quito - Ecuador

www.dpe.gob.ec



2014, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MATENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", se desprende que la oferta presentada por VALLEJO ARAUJO S.A., por el valor ofertado de USD \$ 86.714,28; valor que no incluye IVA, por un plazo de 365 días, obtuvo una puntuación total de 95/100 puntos, y cumple con todos los requisitos del pliego..." por tanto recomiendan a la Coordinadora General Administrativa Financiera de la Defensoría del Pueblo, la ADJUDICACIÓN del contrato de Bienes y Servicios del referido proceso a favor del oferente VALLEJO ARAUJO S.A., "...en razón de que la oferta cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego, no incurre en las causales de rechazo o inhabilitación de la oferta, en la etapa de evaluación obtuvo un puntaje de 95/100 puntos, y representa el mejor costo para la institución, en los términos del artículo 6 numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública..."; lo cual es aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma inserta en el referido documento;

**Que,** mediante memorando Nro.DPE-DNA-2014-0784-M, de 20 de agosto de 2014, el Director Nacional Administrativo, solicita al Coordinador General de Asesoría Jurídica, proceder con la elaboración de la Resolución de Adjudicación y contrato para la contratación del servicio de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos originales de los vehículos a motor pertenecientes al parque automotor de la Defensoría del Pueblo;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución No.0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

## RESUELVE:

- Art.1.- Adjudicar el contrato para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", a VALLEJO ARAUJO S.A., con RUC No.0990023859001, por el valor de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 28/100 CENTAVOS (USD \$ 86.714,28) más IVA, en el plazo de un año (365 días), contado a partir de la firma del contrato.
- Art.2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.
- **Art.3.-** Disponer a la Dirección Nacional Financiera que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.
- **Art.4.-** Designar al Director/a Nacional Administrativo/a o quien haga sus veces como Administrador/a del Contrato, de conformidad con lo previsto en el Pliego.
- Art.5.- Disponer a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del Administrador del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 17 de enero de 2013.
- Art.6.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente



Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Art.7.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguense a las Direcciones Nacional Administrativa, Financiera, Coordinación General de Asesoría Jurídica, Administrador del contrato y Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a 2 1 ½60 2014

ING MARÍA BELÉN PALACIOS COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra Teléfax: (593.2)330.1840/3301112 Ouito - Ecuador

www.dpe.gob.ec